

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-2019-00509-00

El despacho se abstiene de pronunciarse sobre la solicitud de emplazamiento de la demandada a que se refiere el correo electrónico allegado el 14 de julio de 2020, a las 2:44 P.M., hasta tanto no se cumpla lo ordenado en el párrafo primero del auto de 13 de diciembre de 2019.

Por Secretaría, requiérase a E.P.S. SANITAS para que proporcione la información solicitada en el oficio No. 293 de 31 de enero de 2020, el cual fuera radicado el 3 de febrero del mismo año. Líbrese la comunicación a que haya lugar y entréguese a la parte actora para que proceda a su diligenciamiento.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61a87483ac03a6c02f3dba4f7f54f8b41e24ade12a38e23f7e753673a4ccec28

Documento generado en 05/04/2021 08:41:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>